



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

OFICINA TECNICA DE ESTADISTICA

***DIRECTIVA N° 001-2007-UNT-OGPD/OTE
APROBADO POR RESOLUCION RECTORAL N° 0280-2007/UNT***

DIRECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REMISION DE INFORMACION ESTADISTICA

DIRECTIVA N° 001-2007-UNT-OGPD/OTE

DIRECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE REMISION DE INFORMACION ESTADISTICA

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene como finalidad brindar lineamientos que permitan obtener información de las actividades realizadas en las Unidades Operativas de la Universidad Nacional de Trujillo, en forma integrada, coordinada, uniforme, oportuna y veraz, que conduzca a la elaboración de la Información Estadística Universitaria.

II. OBJETIVOS:

- Obtener una base de datos que nos permita la elaboración de la Información Estadística en forma coherente y eficaz.
- Asegurar la elaboración y difusión de la información estadística de la Universidad Nacional de Trujillo, de manera veraz y oportuna, de tal forma que permita el conocimiento de las actividades realizadas y conduzca a la toma de decisiones adecuadas por parte de las Autoridades Universitarias.
- Motivar y concientizar a los titulares de las Unidades Operativas de la UNT, a remitir información estadística a fin de lograr una activa y permanente comunicación, garantizando de esta manera el flujo de dicha información.
- Con la información recibida mantener actualizada el Sistema de Información Estadística Universitaria, a través de la Página Web de la UNT.

III. ALCANCE:

La presente Directiva es de alcance a todas las Unidades Operativas Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Trujillo.

IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 23733 - "Ley Universitaria"
- Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo
- Decreto Ley N° 21372 - "Ley del Sistema Estadístico Nacional"
- Decreto Supremo N° 005-77-PCM
- Decreto Supremo N° 091-85-PCM
- Decreto Ley N° 560 - "Ley del Poder Ejecutivo"
- Decreto Ley N° 563 - "Modifica el Artículo 56° del Decreto Ley N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo"

- Decreto Legislativo N° 604 - "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática"
- Decreto Supremo N° 043-2001-PCM - "Reglamento de Organización y Funciones del INEI"
- Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR - "Directiva N° 002-94/INAP/DNR - Normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional".
- Resolución Jefatural N° 243-2001-INEI - "Reglamento del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática"
- Resolución Jefatural N° 312-2006-INEI - "Norma Técnica para la Elaboración de Cuadros Estadísticos".

V. DISPOSICIONES PARA LA INFORMACION ESTADISITCA:

A. DISPOSICIONES GENERALES:

La información estadística viene a ser el flujo de la declaración de datos reales sobre el volumen de las operaciones que procesa o consolida cada Unidad Operativa; en este sentido los titulares de dichas oficinas tienen la responsabilidad de velar por la remisión oportuna y veraz de la información a la Oficina General de Planificación, Oficina Técnica de Estadística.

A efecto de homologar la información estadística, esta Directiva conceptúa los tipos de variables y señala los plazos de remisión de la información por cada una de las Unidades Operativas de acuerdo a los formatos correspondientes.

B. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

B.1. La Oficina General de Planificación y Desarrollo a y través de su Oficina Técnica de Estadística, de conformidad con sus funciones queda encargada de recepcionar, procesar y publicar la producción estadística de la UNT a nivel interno y externo en forma oficial.

B.2. Son responsables de la remisión de información estadística a la Oficina General de Planificación y Desarrollo, los siguientes:

- Decano de Facultad.
- Director de la Escuela de Postgrado.
- Director de Escuela Académico Profesional.
- Jefe de Departamento.
- Profesor Secretario General.
- Director de Centro de Producción o Línea de Rentabilidad.
- Director de Programa de Segunda Especialidad.
- Director de Subsedes.
- Jefe de la Oficina General de Promoción y Desarrollo de la Investigación.

- Jefe de la Oficina General de Desarrollo Académico y Evaluación Pedagógica.
- Jefe de la Oficina General de Extensión y Proyección Social Universitaria.
- Jefe de la Oficina de Intercambio Académico.
- Jefe de la Oficina Central de Admisión.
- Jefe de la Oficina de Registro Técnico.
- Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario.
- Jefe de la Oficina General de Personal.
- Jefe de la Oficina del Sistema de Bibliotecas.
- Jefe de la Oficina General de Servicios Económicos y Financieros.
- Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo.
- Jefe de la Oficina General de Recursos Físicos y Mantenimiento.
- Jefe de la Oficina de Impresiones y Publicaciones.
- Jefe de la Oficina del Sistema de Cómputo.
- Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos.
- Jefe del Órgano de Control Institucional.
- Jefes de Bibliotecas.
- Jefes de Oficinas Técnicas.
- Director del Consultorio Jurídico Gratuito.
- Director del Colegio Nocturno de Aplicación "José Faustino Sánchez Carrión"

B.3. Los titulares de las Unidades Operativas están obligados a utilizar la fuente de información fidedigna que para el caso obra en sus correspondientes archivos, los mismos que deben estar debidamente organizados, corroborándolos luego con la información generada por la Oficina Técnica de Estadística publicada en la pagina Web.

B.4. La información referida deberá ser enviada semestralmente, dentro de los 30 días siguientes de terminado el semestre, a excepción de la información de Admisión que deberá ser enviada dentro de los 30 días siguientes de finalizado el proceso.

B.5. La información estadística básica y su remisión correspondiente se realizara en impreso, diskette o CD, en los programas Microsoft Word y/o Microsoft Excel, base de datos.

Las principales variables de manejo estadístico son los siguientes:

- VACANTES.
- POSTUALNTES.
- ADMITIDOS
- NO ADMITIDOS
- ALUMNOS MATRICULADOS

- EGRESADOS
- GRADUADOS
- TITULADOS
- PERSONAL DOCENTE
- PERSONAL ADMINISTRATIVO
- CARGA HORARIA
- CAPACITACION DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
- INVESTIGACION CIENTIFICA: PROYECTO COMUN - PROYECTO ESPECIAL.
- ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL
- ACTIVIDADES DE INTERCAMBIO ACADEMICO Y CULTURAL
- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO
- PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
- EJECUCION PRESUPUESTAL
- INGRESOS
- EGRESOS
- ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
- CENTROS DE PRODUCCION, LINEAS DE RENTABILIDAD, INSTITUTOS.
- INVENTARIOS
- BALANCES, INGRESOS Y GASTOS
- INFRAESTRUCTURA FISICA
- CONSULTA MEDICA
- VISITA DOMICILIARIA
- ATENCION DENTAL
- ACTIVIDADES DE ENFERMERIA
- ACTIVIADES DE LABORATORIO
- COMEDOR UNIVERSITARIO
- ACTIVIDADES DEPORTIVAS
- ACERVO BIBLIOGRAFICO
- ATENCION EN BIBLIOTECA
- LABORATORIOS
- CONVENIOS
- BECAS
- DONACION
- VISITAS AL MUSEO
- PROCESOS JUDICIALES.
- CONSULTAS CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO
- PUBLICACIONES
- ACTIVIDADES COLEGIO NOCTURNO
- ACTIVIDADES DE ASESORIA LEGAL
- SUBSEDES

C. DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACIÓN DE CUADROS ESTADÍSTICOS:

NORMA TÉCNICA N° 0012006INEI

I. OBJETIVO

Establecer las normas técnicas para que las Unidades Operativas de la UNT tanto Académicas como Administrativas procedan a la utilización de criterios uniformes para la presentación de cuadros estadísticos, a fin de garantizar que éstos contengan los elementos básicos para facilitar su consulta e interpretación, relación precisa entre cifras y conceptos, información de notas técnicas y utilización de simbología homogénea.

II. FINALIDAD

Estandarizar los criterios utilizados en la presentación de la información estadística en las diversas publicaciones que se elaboran en el ámbito del Sistema Estadístico Nacional.

III. ALCANCE

Todas las Dependencias de la UNT.

IV. VIGENCIA

A partir de la fecha de aprobación de la presente Directiva de estadística y Normas Técnicas.

V. CONCEPTOS BÁSICOS

5.1 Cuadro Estadístico

Se define como el conjunto de datos estadísticos ordenados en columnas y filas, que permite leer, comparar e interpretar las características de una o más variables. Los datos son el resultado de la ejecución de una investigación estadística o el aprovechamiento con fines estadísticos de un registro administrativo.

5.2 Categoría

Definido como conjunto objeto de cuantificación y caracterización, alude a la existencia de un objeto de investigación que se manifiesta como una colección de elementos (personas, cosas, lugares, eventos o valores) con características y rasgos comunes, que permiten su agrupación y, en consecuencia, su conteo estadístico para conocer su magnitud total.

Por ejemplo, en educación: alumnos, personal docente, escuelas y aulas, etc.

5.3 Variable

Criterio específico respecto al cual se clasifican los elementos de una categoría. En este sentido la variable es un concepto abstracto no cuantificable (puesto que son los elementos de cada categoría los que se cuantifican). Esta definición difiere de las utilizadas en el campo de las matemáticas y en la utilización de modelos de análisis para otras áreas específicas de estudio.

Ejemplos de variables en la población total son entre otros: sexo, edad, lugar de nacimiento, colegio de origen, estado civil, etc.

5.4 Clasificación

Relación o listado que identifica distintos subconjuntos en los que se descompone una categoría, respecto a determinada variable. Dicha descomposición puede admitir distintos niveles de detalle y formas de agrupación.

5.5 Referencia temporal

Corresponde al periodo o fecha a que se refieren los datos, los cuales pueden ser diarios, mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales, anuales, quinquenales y decenales, entre otros.

VI. PRESENTACIÓN DE CUADROS ESTADÍSTICOS

La información estadística es el conjunto de resultados cuantitativos que se obtienen de un proceso sistemático de recopilación, tratamiento y divulgación de datos primarios que provienen de las instituciones o dependencias sobre hechos que son relevantes para el estudio de fenómenos económicos, sociales, culturales y numéricos.

Un diagrama simple sobre el proceso de generación de la información estadística hasta su publicación puede observarse en la siguiente figura:

RECOPIACIÓN

ORGANIZACIÓN

INTEGRACIÓN

REVISIÓN

Normatividad para Elaborar Cuadros Estadísticos

Ultima consistencia de cifras

APROBACIÓN

PUBLICACIÓN

6.1 Características de la información estadística

La información que se muestra en una publicación estadística deberá contar con ciertas características que reflejen la realidad de lo que se pretende medir. Debe entenderse por información al conjunto de datos obtenidos a través de la medición, cuantificación y registro de los fenómenos y hechos demográficos, sociales y económicos que suceden en un espacio y tiempo determinados.

Es bueno recordar que esta información puede ser usada como un instrumento básico para la planeación y la toma de decisiones, soporte para la investigación o para el conocimiento en general, por lo que debe cumplir las siguientes características:

a) Significación conceptual

El concepto a cuantificar debe estar definido con claridad y precisión en el documento.

b) Veracidad

El dato, objeto de cuantificación, deberá ser obtenido directamente de las unidades generadoras de información y debe reflejar la realidad que pretende cuantificar, conforme a un marco conceptual y metodológico previamente definido y validado.

VII PROCESO DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

a) Oportunidad

El tiempo entre el suceso, el registro del dato y la difusión de la información, debe ser el mínimo posible, a fin de que esta no pierda vigencia respecto de la realidad que describe o explica.

b) Integralidad

Los cuadros con información estadística deben contener todos los elementos básicos para facilitar su consulta e interpretación, relación precisa entre cifras y conceptos, uso de totales, incorporación de notas y llamadas técnicas y utilización de simbología homogénea.

c) Criterios específicos para el manejo de los datos

Parte importante de las características de la información la constituyen los criterios que deben ser utilizados en la integración y presentación de los datos estadísticos, para obtener los resultados deseados. Los criterios específicos de los datos son aquellos que tienen que cumplirse para obtener trabajos homogéneos que faciliten la comprensión de la información por parte de los usuarios.

VIII ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE UN CUADRO ESTADÍSTICO

Todo proceso de producción de información estadística culmina en la publicación y divulgación de los resultados y es que el objetivo de toda investigación estadística es dar a conocer a los usuarios, con oportunidad y calidad, los datos estadísticos obtenidos en dicho proceso, cualesquiera que sea la naturaleza de ellos: demográficos, económicos, sociales, geográficos, etc.

La presentación de los datos debe ser ordenada, coherente y de fácil utilización e interpretación por la diversidad de usuarios. Con este fin se utilizan los "Cuadros Estadísticos" llamados también "Tablas Estadísticas", en los que se presentan los datos para su utilización e interpretación.

D. DISPOSICIONES FINALES:

- C.1. La presente Directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y notificación.
- C.2. Los Cuadros Estadísticos anexados a la presente Directiva, servirán de base para la recopilación de la Información Estadística. La Oficina Técnica de Estadística podrá adicionar Cuadros y complementar el requerimiento de información que permita la obtención de la información de manera eficaz y conveniente para la Institución.
- C.3. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva será considerada falta disciplinaria, la misma que será sancionada de acuerdo a la normatividad vigente.
- C.4. Los casos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por la Oficina Técnica de Estadística.